



Hoy, fallo del TEPJF sobre 26 recursos contra reglas de campaña al Judicial

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

Aun cuando el Instituto Nacional Electoral (INE) prepara el proceso judicial en una carrera contra el tiempo, las reglas de fiscalización podrían dar un paso atrás debido a la sentencia que emita este miércoles la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Un total de 26 impugnaciones –interpuestas por distintas personas– buscan derribar prohibiciones modulares para los contendientes, marcadamente la que impide a los candidatos asistir a actos partidistas y contratar espacios en redes sociales, así como pautas publicitarias en radio y televisión o cualquier medio de comunicación.

En el primer caso, los inconformes aducen que no sólo se afecta su derecho a la participación política, sino que la consecuencia: pérdida de la candidatura, les parece un exceso; en tanto, de la prohibición de comprar espacios, aunque se gaste menos del tope, consideran que vulnera la contienda.

Otros rechazan aspectos contables y administrativos, como las restricciones para la comprobación de viáticos, incluido el nivel permitido de erogaciones en efectivo; alegan además que no hay

claridad en la fecha de entrega de los informes de campaña, o que no es legal el buzón electrónico como mecanismo de notificaciones, por mencionar algunos.

En la elección judicial los candidatos no contarán con financiamiento público y sólo tendrán derecho a utilizar recursos de su bolsillo, en un tope que por estos días volverá a fijar INE, por orden del TEPJF, a fin de que diferencie los techos para cada nivel de postulación, si es nacional o local, y lo haga partiendo de la base de 220 mil 326 pesos hacia arriba.

Hay propuestas incluso de 1.5 millones para las candidaturas nacionales; por ese motivo, algunas de las personas que impugnaron los citados lineamientos de fiscalización consideran que deberían tener más libertad de gasto, en el entendido de que son recursos propios.

Incluso, dicen que ante la cercanía del inicio de las campañas (30 de marzo) es una falla del INE no tener ya una resolución al respecto, lo cual en su opinión abre la puerta a posibles prácticas indebidas, como uso de recursos de origen ilícito o falta de rendición de cuentas.

Los juicios en referencia fueron revisados por Janine Otálora, quien posiblemente acumule todos los procesos en un solo proyecto de sentencia. En diversos casos, la magistrada ponente ha sido minoría

–e incluso no es raro que vote un criterio en solitario–, por lo que sus conclusiones no necesariamente serían compartidas por la mayoría.

Otra tómbola

Aunado a lo anterior, el INE prepara no sólo el citado proyecto de topes de “gastos personales” de campaña, sino la aprobación de las listas de candidatos correspondientes a las elecciones de magistrados de salas regionales del TEPJF, magistrados de circuito y jueces de distrito, las dos últimas las más numerosas.

Mañana, en sesión del INE tendrá que darse luz verde a las listas, para enviarlas a la imprenta, y también se realizará el sorteo para determinar, mediante un sistema informático, los territorios en los que podrán hacer campaña los candidatos a jueces.

“

*Abanderados
rechazan normas
administrativas
y tope de gastos*